



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Bellavista, 12 de Agosto del 2021

Señor,

Presente.-

Con fecha doce de agosto del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO N° 021-2021-CD-UPG-FIARN.- BELLAVISTA, 12 DE AGOSTO DE 2021, DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo adoptado por el Comité Directivo en su Sesión Ordinaria del 12 de Agosto del 2021, en relación a la aprobación de los Sílabos de los I, II y III Ciclos del Semestre Académico 2021-B, de la MAESTRÍA EN "GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" de acuerdo al nuevo formato que está solicitando la Escuela de Posgrado de la UNAC.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 54 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, según el Art. 57 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado está integrado por: la Directora de la Unidad de Posgrado, el Coordinador de los programas de doctorado y posdoctorado de la Facultad, el Coordinador de los programas de maestría de la Facultad, el Coordinador de los programas de diplomados de la Facultad, el Coordinador de los programas de formación continua del posgrado, el Coordinador de los programas de educación a distancia del posgrado, dos (02) representantes de los estudiantes de posgrado, el Secretario Académico con voz y sin voto.

El mandato de los miembros del comité directivo de la unidad de posgrado es por el periodo que duren sus funciones.

Que, según el Art. 58.2. Del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, tiene la atribución de aprobar las propuestas de programaciones de asignaturas, horarios y docentes de los programas de posgrado de la Facultad.

Que, mediante RN° 014-2021-CU, del 14 de enero de 2021.- APRUEBA, los CRONOGRAMAS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-A y 2021-B de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que serán desarrollados en la modalidad no presencial de forma excepcional en el marco de las disposiciones vigentes para la prevención y control del COVID-19.

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la FIARN, del 12 de Agosto del 2021 se aprobó los **SÍLABOS DEL I, II Y III CICLO DE LA MAESTRÍA EN "GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"** del Semestre Académico 2021-B.

Estando a lo glosado; y, del acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales en su Sesión Ordinaria del 12 de Agosto del 2021 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 58° del estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1°. **APROBAR**, con eficacia anticipada los **SÍLABOS DE LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTE A LOS CICLOS I, II Y III DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-B** de la Maestría en "GESTION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE" de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



I CICLO

CÓDIGO	MOD.	ASIGNATURA	DOCENTE
MGA 110	I	CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	DR. LOPEZ BULNES JORGE LUIS
MGA 120	I	EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INDICADORES DE MEDICIÓN	DRA. NINELL JANETT DEDIOS MIMBELA
MGA 130	II	SEGURIDAD SALUD Y RIESGOS AMBIENTALES	MG. ING. EMIGDIO MONDRAGÓN SANTA CRUZ
MGA 140	II	TESIS I	DRA. DASILVA BENAVIDES, LLICELA ROSAGNA

II CICLO

CÓDIGO	MOD.	ASIGNATURA	DOCENTE
MGA 210	I	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN AMBIENTAL	DR. LOPEZ BULNES JORGE LUIS
MGA 220	I	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESPACIOS TERRITORIALES	MG. ELVA ESPERANZA TORRES TIRADO
MGA 230	II	GESTIÓN AMBIENTAL DE RECURSOS NATURALES Y SECTORES PRODUCTIVOS	MG. VASQUEZ LAZO JUAN CARLOS
MGA 240	II	LEGISLACIÓN AMBIENTAL, PROTOCOLOS Y LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES	DRA. MARITZA MABELL LEON IRIARTE

III CICLO

CÓDIGO	MOD.	ASIGNATURA	DOCENTE
MGA 310	I	FORMULACIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	DR. RIVERA RODRÍGUEZ JOSE PABLO
MGA 320	I	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	MG. VASQUEZ LAZO JUAN CARLOS
MGA 330	II	EIA: NIVELES DE MEDICIÓN	MG. TELLO MENDIVIL, VERÓNICA
MGA 340	II	TESIS II	DRA. DASILVA BENAVIDES, LLICELA ROSAGNA

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Escuela de Posgrado, al Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, integrantes del Comité Directivo – FIARN y archivo para su conocimiento y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
UNIDAD DE POSGRADO



Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Ms. C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.- Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Directora.

Fdo. Ms. C. MARÍA ANTONIETA GUTIÉRREZ DÍAZ.- Secretaria del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.- Sello del Secretaria del Comité Directivo.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
Unidad de Posgrado



Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz
Secretaria Académica del Comité Directivo

C. c: EPG, Decanato de la FIARN, interesados y Archivo.